



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 789 - 2023 - MPJ/A

Jaén, 22 AGO 2023

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 37 – 2023-MPJ/A, de fecha 09 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de titular del pliego, a designar y **dar por concluida las designaciones de carácter temporal** y no conlleva a la estabilidad laboral, con la entidad al término de la designación.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 37 – 2023-MPJ/A, de fecha 09 de enero de 2023, se resuelve en su **Artículo Primero: DESIGNAR, al Economista VÍCTOR HUGO PÉREZ PAREDES, identificado con DNI N° 27662512, en el CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Jaén, a partir del 09 de Enero de 2023.

En consecuencia visto la Resolución de Alcaldía N° 37 – 2023-MPJ/A, de fecha 09 de enero de 2023, al amparo de los artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA, la Designación en el CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Jaén, al **Economista VÍCTOR HUGO PÉREZ PAREDES, identificado con DNI N° 27662512, a partir de la fecha.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL a la fecha de hoy, la Resolución de Alcaldía N° 37 – 2023-MPJ/A, de fecha 09 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén el agradecimiento al Profesional Cesado por los servicios prestados en esta Entidad Municipal; así como, solicitarle haga la entrega de los bienes y acervo documentario correspondiente a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Economista VÍCTOR HUGO PÉREZ PAREDES, identificado con DNI N° 27662512, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de Información y Comunicación y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE